

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3690 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a los interesados para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia - procedimiento abreviado n.º 373/2023, originado tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Eva del Cerro Requena, relativo a las pruebas selectivas destinadas a cubrir 533 plazas de la categoría de personal de servicios / opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 11/12/2018).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia se sigue el procedimiento abreviado n.º 373/2023, originado tras la interposición de recurso contencioso-administrativo por D.ª Carmen Eva del Cerro Requena contra la Resolución de 22 de mayo de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que desestimó su recurso de alzada contra la Resolución de 24 de octubre de 2022 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 533 plazas de la categoría de Personal de Servicios / Opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del citado organismo (BORM 11/12/2018), por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

Abierta ahora la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, y debido a que, de estimarse sus pretensiones, el resultado de dicho procedimiento judicial les afectaría en el sentido de que la Sra. Del Cerro Requena pasaría de ocupar la posición n.º 660 del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición y "NO RESULTAN SELECCIONADOS", a ocupar la posición n.º 385 del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición y "RESULTAN SELECCIONADOS", les comunico que disponen de nueve días para comparecer y personarse como demandados ante dicho órgano judicial, si a su derecho conviniera, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto.

En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte sin que, por ello, deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Murcia, a 12 de julio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.ª Carmen Riobó Serván.